

Recaudación de Rentas de Saltillo
Domicilio: Páte. Cárdenas 278 esq. con Rayón
Zona Centro, Saltillo, Coah., ZP 25000
Nº de oficio: DJ/1254/2009
Fecha: 27 de abril de 2009

R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO
LIC. CARLOS RAUL SIFUENTES GUERRERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
BLVD. FRANCISCO COSS Nº 745
SALTILLO, COAH.

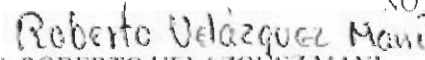
ACTA CIRCUNSTANCIADA


Los suscritos ROBERTO VELAZQUEZ MANI, ANTONIO RAMIREZ REYES Y JOSE DE JESUS SAUCEDO PADILLA, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas de Saltillo, en cumplimiento de la notificación del acto administrativo contenido en el oficio DJ/1254/2009, de fecha 27 de abril de 2009, emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila y con fundamento en el artículo 134 fracción I y 136 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 01 de junio, 16 de julio y 14 de agosto de 2009 respectivamente en distintos horarios hábiles en el domicilio indicado por el C. LIC. CARLOS RAUL SIFUENTES GUERRERO, SECRETARIO DEL "R. AYUNTAMIENTO" DE SALTILLO cito en BLVD FRANCISCO COSS Nº 745 de esta Ciudad, hacemos constar que la persona que nos atendió y que se identificó como secretaria, no quiso recibir ningún documento oponiéndose a la diligencia, argumentando que el oficio de referencia tiene equivocado el nombre del titular de la Secretaria del Ayuntamiento, razón por la cual manifestamos que el Lic. CARLOS RAUL SIFUENTES GUERRERO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO no fue posible su localización, habiéndose agotado las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales.


La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, en el entendido de que conocemos las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Saltillo, Coah, a las 9.00 horas del 20 de mayo de 2010, firmandola de conformidad.


NOTIFICADORES-EJECUTORES


C. ROBERTO VELAZQUEZ MANI


C. ANTONIO RAMIREZ REYES


C. JOSE DE JESUS SAUCEDO PADILLA

EL RECAUDADOR DE RENTAS


C. LIC. ALEJANDRO TREVINO AGUIRRE